



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0260-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de mayo de 2024

**VISTO:** El Informe N° 5-2024-UNAJMA-FI-NLCF/PJET, de fecha 13 de mayo de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 82** del **Reglamento General de Grados y Títulos** en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, mediante Resolución N°274-2022-CFI-UNAJMA de fecha 26 de septiembre de 2022, se aprueba por segunda vez el cambio del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **FANY QUISPE TELLO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"INFLUENCIA DEL APLICATIVO WEBFQT PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PORVENIR"	
Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas FANY QUISPE TELLO	
Asesor de Tesis	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. Norma Lorena Catacora Flores
	Primer Miembro:	Msc. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Segundo Miembro:	IMsc. Neptalí Menejes Palomino

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 286-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de septiembre de 2023, **se aprobó** el informe final de tesis denominado: "INFLUENCIA DEL APLICATIVO WEBFQT PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PORVENIR", presentado por la Bachiller **FANY QUISPE TELLO**; para la obtención del título profesional de Ingeniero de Sistemas y se **fijó** para el jueves 05 de octubre de 2023, a las 15:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Ccoyahuacho.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0260-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de mayo de 2024

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 210-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 30 de abril de 2024, se **aprueba la reprogramación** del acto académico de sustentación de tesis de la tesista **Fany Quispe Tello**, para el viernes 03 de mayo de 2024, a las 11:00 a.m., en el Auditorio de la EPIS, Ccoyahuacho, San Jerónimo.

Que, mediante Informe N° 5-2024-UNAJMA-FI-NLCF/PJET de fecha 13 de mayo de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores - Presidente de Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **Fany Quispe Tello**;

Que, mediante Acta de Sustentación de Tesis de fecha 03 de mayo de 2024, el Jurado Evaluador presidido por la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco - Primer Miembro y MSc. Neptali Menejes Palomino - Segundo Miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de Quince (15)** y mención Bueno, el Informe Final de Tesis "INFLUENCIA DEL APLICATIVO WEBFQT PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PORVENIR" cuyo autor es el Bachiller **Fany Quispe Tello** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, en atención al Informe N° 5-2024-UNAJMA-FI-NLCF/PJET, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 03 de mayo de 2024, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis "INFLUENCIA DEL APLICATIVO WEBFQT PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PORVENIR", del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **Fany Quispe Tello**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
15	Quince	Bueno

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asesores, miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADEMICO